



MEMO DE DIRECCIÓN ACTUALIZADA POR COVID-19 / ADENDA AL MANUAL DEL EMPLEADO

Para: Todo el Personal de Atención Directa de CISS
Fecha: **1 de marzo de 2023**
De: Sharon M. Francis, CEO

El estado de California puso fin a la declaración de estado de emergencia por COVID-19 el 28 de febrero, que había estado vigente desde el comienzo de la pandemia hace tres años. El virus COVID-19 continúa presente en nuestra comunidad en niveles decrecientes con fluctuaciones estacionales. Dado el riesgo para las personas con condiciones de salud comprometidas que apoya nuestra organización y para nuestros empleados de atención directa, que incluyen a nuestros cuidadores de respiro y especialistas de vida independiente, hemos revisado nuestras políticas de seguridad a partir del 1 de marzo de 2023:

Mascarillas son requeridas para ser usadas por los empleados cuando:

1. Se sabe que la persona bajo cuidado, un miembro de la familia u otro miembro del hogar está inmunocomprometido, o el empleado se considera a sí mismo o a un miembro de su propio hogar como inmunocomprometido.
2. La atención se brinda en un vehículo o al aire libre cuando no se puede mantener el distanciamiento social (mínimo de 6 pies) entre el empleado y todos los demás presentes.
3. La persona bajo cuidado o su familia solicita que un empleado use una mascarilla.

Se deben seguir evitando reuniones grandes en interiores durante el cuidado, como, entre otros, visitar cines, asistir a ceremonias, incluidas graduaciones, o durante celebraciones en el hogar de la familia.

La organización continúa recomendando fuertemente que los empleados usen máscaras en todo momento si viven fuera del hogar familiar, ya que se considera que las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo tienen un mayor riesgo de complicaciones y muerte relacionadas con el COVID-19.

Si una familia solicita que el empleado se quite la mascarilla, pero el empleado desea usarla mientras trabaja, el empleado debe continuar usándola. Deben informar a la familia de su elección personal y las recomendaciones de la organización. Si la familia exige que no se usen mascarillas mientras se brinda atención, el empleado **no** debe brindar atención y debe comunicarse con la oficina dentro de un día laboral para recibir dirección.

Recordatorio: No se presente a trabajar si está enfermo o si ha viajado recientemente en transporte público (por ejemplo, en avión o en tren durante las vacaciones). Notifique a la oficina de inmediato si ha sido diagnosticado o expuesto a COVID-19. Comuníquese con la familia para cancelar y luego complete nuestro formulario de pago por enfermedad en línea para informar la ausencia. Llame a nuestro departamento de Recursos Humanos para obtener apoyo cuando sea necesario. A pesar de los cambios anteriores, CISS está obligada a continuar con el seguimiento de los casos de COVID-19 e implementar cuarentenas cuando sea necesario que consideren la salud y la seguridad de todos.